



DECRETO ALCALDICIO N° 1078

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 5 de Mayo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°950 del 24.04.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada **“Producción Show de Celebración Día de la Madre 2017”**

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°331. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°893 de fecha 04.05.2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID **3656-67-LE17**, denominada **“Producción Show de Celebración Día de la Madre 2017”**. Se presentó una oferta a la línea 1 la cual cumple con los requisitos administrativos y técnicos, sin embargo excede el presupuesto asignado para la actividad. En la línea dos se presentó 1 oferta la cual no presentó boleta de garantía solicitadas en las bases. En la línea tres se presentaron 2 ofertas las cuales no presentan boleta de garantía solicitada en las bases. Y en la línea cuatro se presentó una oferta la cual cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos, sin embargo supera el monto presupuestado para la actividad.

Conforme a lo anterior, la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisibles la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-67-LE17 denominada **“Producción Show de Celebración Día de la Madre 2017”**, Conforme a que la oferta que cumple con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados, excede el monto presupuestado para la actividad, la comisión evaluadora sugiere declarar desierta la presente licitación.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)